

Constancia Secretaria: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer,

Santiago de Cali, Valle, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

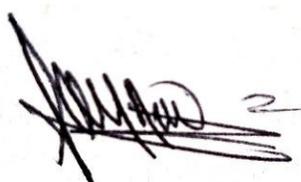
Santiago de Cali, Valle, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	455
RADICADO:	76001 31 10 001 2012 00344 00
PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	IVAN FERNANDO Y MARIA FERNANDA ALVAEZ DELGADO REPRESENTADOS POR RUBY STELLA DELGADO HINESTROZA C.C. 66.865.999
DEMANDADO:	IVAN FERNANDO ALVAREZ ARRIETA C.C. 78.735.320
DECISIÓN:	AUTORIZA ORDEN PERMANENTE

En atención al correo electrónico del 12 de febrero de 2020, se despacha favorablemente la solicitud, consecuente a ello, se autoriza orden permanente para el pago de los títulos judiciales a la señora RUBY STELLA DELGADO HINESTROZA; conforme a lo anterior se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web, la misma se limitará en el tiempo y valor así:

- Vigencia orden de pago permanente: de marzo de 2021 a marzo de 2022
- Valor: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 32
del 26 de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.